

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 08/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CETELEM
RAZÓN SOCIAL	CETELEM, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/04/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se aprueba el cambio de denominación de la Sociedad de "Cetelem Inbursa" por el de "Cetelem", denominación que fue autorizada por la Secretaría de Economía.

SEGUNDA.- Se aprueba modificar el artículo segundo de los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar redactado en los términos que se señalan a continuación:

Artículo Segundo.- Denominación. La denominación de la sociedad es Cetelem que siempre irá seguida de las palabras "Sociedad Anónima de Capital Variable" o de sus abreviaturas "S.A. de C.V.", debiendo agregar a su denominación social la expresión de ser una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple o su acrónimo "SOFOM", seguido de las palabras "Entidad Regulada" o su abreviatura "E.R.", Grupo Financiero Inbursa. Consecuentemente la denominación social de la Sociedad será "Cetelem, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero Inbursa" o "Cetelem, S.A. de C.V., SOFOM, E.R., Grupo Financiero Inbursa".

TERCERA.- Derivado de la resolución anterior, procédase a canjear los títulos accionarios que amparan las acciones representativas del capital social de la Sociedad, por aquellos que se emitan reflejando la nueva denominación de la Sociedad.

CUARTA.- Elabórense los asientos corporativos y contables correspondientes para reflejar los acuerdos adoptados en este acto por la asamblea.

QUINTA.- Se establece expresamente que todos y cada uno de los poderes que la Sociedad haya conferido con anterioridad al cambio de su denominación, seguirán vigentes.

RESOLUCIÓN

ÚNICA.- Se designa a los licenciados Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez, Maribel Castillo Miranda y Josue Vargas Quijano como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en esta asamblea, expidan las copias autenticadas que en su caso se requieran de

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 08/04/2024

esta acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de esta asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.